



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA 23-12-2019 05:38:36

Al Contestar Cite Este Nr.:2019EE222441 O 1 Fol:1 Anex:0

ORIGEN: Sd:863 - SUBDIRECCIÓN DE ASUNTOS CONTRACTUALES/PII
DESTINO: CONCEJO DE BOGOTA D. C./MILTON JAVIER LATORRE MARI
ASUNTO: COMUNICACIÓN PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DE
OBS: INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL

Bogotá, D.C. 23 de diciembre de 2019

PARA: MILTON JAVIER LATORRE MARIÑO
Director Financiero – Concejo de Bogotá, D.C.
Supervisor

DE: Subdirectora de Asuntos Contractuales

ASUNTO: Comunicación perfeccionamiento y legalización de la modificación No 3, del contrato No 170316-3-2017, celebrado entre la SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA y INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL.

Con el fin de cumplir con las funciones y obligaciones estipuladas en la guía 37-G-03 para el control y seguimiento del contrato a su cargo y una vez surtido el procedimiento de modificación del contrato, de manera atenta le informo que la misma se encuentra perfeccionada ¹.

Para el ejercicio eficiente de la función de supervisión asignada, le envío en correo electrónico copia de la modificación y de los documentos relevantes que la integran.

Cordialmente,

Claudia Marcela Pinilla Pinilla
CLAUDIA MARCELA PINILLA PINILLA

Proyectado por:	Héctor Fabio González Castellanos	<i>HFG</i>	23/12/2019
-----------------	-----------------------------------	------------	------------

1)Artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007: Para la ejecución se requerirá de la aprobación de la garantía y de la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes, salvo que se trate de la contratación con recursos de vigencias fiscales futuras de conformidad con lo previsto en la ley orgánica del presupuesto.